

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32407 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 162/2018 del deudor QUESTIONITY S.L. con C.I.F.: B86196193 por auto de fecha 15/07/2019 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º- El cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes y el cese de la Administración concursal.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, se ha acordado conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 15 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190042483-1